MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 100- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 30 de Enero del 2012.

VISTO; El Informe Nº 074/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del **Expediente Técnico "Mejoramiento del Puesto de Salud en el Centro Poblado Naylamp de Sonomoro", distrito de Pangoa, Satipo, Junín".**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolucion de Contraloria N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecucion de las obras, a directa – contar con el Expediente Tecnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes basicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas,planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecucion de obra y otras normas especificas;

Que, conforme lo establece el Art. 79º, numeral 4º, literal 4.1 de la Ley Orgânica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe **Nº 074/2012/ROC/SGDUR/MDP**, el Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "**Mejoramiento del Puesto de Salud en el Centro Poblado Naylamp de Sonomoro", distrito de Pangoa , Satipo, Junín"**.; el mismo que há sido elaborado por el **Ing. Alfredo Limaylla Montalvo, con CAP Nº 8230;**

En uso de las facultadades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "***MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO NAYLAMP DE SONOMORO" DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN"***, cuyo presupuesto asciende al monto de CUATROCIENTOS CUATRO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES **(S/. 404,691.00);** según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 291,187.32
- Gastos Generales (10%)	29,118.73
- Supervisión de obra (3%)	9,609.18
- Expediente Técnico	12,142.27
- Equipamiento	45,710.91
- Capacitacion	11,698.68
- Mitigación Ambiental	5,223.91
- Total Presupuesto	**404,691.00**

ARTÍCULO SEGUNDO .- Através de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especifícaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge Heyhuay Quintana
ALCALDE